

FORMALIZACIÓN TRIBUTARIA A TRAVES DEL REGIMEN SIMPLE DE
TRIBUTACIÓN

DIEGO PÉREZ SOSA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CONTADURIA PÚBLICA
BUCARAMANGA
2023

FORMALIZACIÓN TRIBUTARIA A TRAVES DEL REGIMEN SIMPLE DE
TRIBUTACIÓN

DIEGO PÉREZ SOSA

INFORME FINAL

Profa. Maribel Suarez Afanador

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CONTADURIA PÚBLICA
BUCARAMANGA
2023

Nota de Aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Ciudad y Fecha (día, mes, año) (Fecha de entrega)

“A mi madre que me impulsa a ser mejor cada día y me ayuda a levantarme en cada caída.”

AGRADECIMIENTOS

Quisiera expresar mi agradecimiento a la DIAN, por brindarme la oportunidad de poder realizar las practicas académicas con ellos, por el apoyo y la disposición brindada en todo momento. En segundo lugar, agradezco a la Universidad Autónoma de Bucaramanga que me dieron su tiempo, cooperación y el conocimiento necesario para poder realizar de manera efectiva no solo mis practicas académicas sino también los informes y el plan de trabajo. Finalmente, el apoyo y los concejos brindados por Dennis Sosa Peinado que fueron fundamentales para el desarrollo de este trabajo.

CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	11
2. PLAN DE TRABAJO	12
2.1 Objetivo.....	12
2.1.1 Objetivo General.....	12
3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	12
3.1. Alcance	12
3.2. Justificación	12
3.3 Actividades Para Desarrollar	13
4. MARCO TEÓRICO.....	15
5. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA.....	16
5.1 Historia.....	16
5.2 Valores.....	17
5.3 Misión	17
5.4 Visión	17
5.5 Tramites y servicios	17
5.6 Área En La Cual Se Va A Desarrollar La Actividad	17
5.7 Procesos Y Procedimientos.....	18
5.8 Bibliografía	18
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL TRABAJO DE PRACTICA	19
7. DESARROLLO DEL PROYECTO.....	21
8. ANEXOS	22

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 1. FORMATOS	23
Anexo 2. CERTIFICADOS	27
Anexo 3. CAPACITACIONES	28
Anexo 4. RESULTADOS	29

GLOSARIO

- CAMARA DE COMERCIO: Se encarga de facilitar el ejercicio de la actividad empresarial y el crecimiento de la competitividad de Colombia en un entorno globalizado. Será el puente entre nuestros empresarios y la CCI, es decir, la Cámara de Comercio será la voz de los empresarios colombianos a nivel mundial.
- DECRETO: Es un acto administrativo promulgado por el poder ejecutivo con contenido normativo reglamentario sin necesidad de ser sometida al órgano legislativo. Cuando se habla de un decreto ley se trata de un acto que ofrece la posibilidad de tener aplicación con fuerza de ley sin que necesite la intervención del congreso, generalmente se da cuando existen necesidades que deben ser ejecutadas con urgencia.
- FORMALIZACIÓN: Es el proceso que llevan a cabo las empresas para incorporarse a la economía formal. La formalización es un proceso gradual. Un empresario podrá, por ejemplo, contar con una licencia municipal de funcionamiento para llevar a cabo sus actividades desde su ubicación sin haberse registrado en la agencia tributaria, la oficina de empleo y la seguridad social
- FUNCIONARIOS: Un funcionario es aquella persona que presta sus servicios a la Administración Pública. Esta persona posee una vinculación estatutaria con el Estado, así como una relación laboral en la que el funcionario desempeña su trabajo, por cuenta ajena, para el propio Estado. Dado que el funcionario público desempeña sus funciones para el Estado, este debe contribuir con una retribución para el conjunto de empleados públicos que posee.
- REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN: Es un sistema para el pago de diferentes impuestos que se declara anualmente y se paga con anticipos bimestrales a través de los sistemas electrónicos de la DIAN y al que pueden acceder de forma voluntaria, tanto personas naturales como personas jurídicas que cumplan con una serie de requisitos.
- RUT: El Registro Único Tributario, RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes en Colombia.

- **TRIBUTARIA:** Se llama tributario al sistema de recaudación pública mediante el cual se financia la actividad de los organismos e instituciones del Estado. Dicha recaudación recibe el nombre de tributo y puede dividirse en varias formas que tienen distintas características en función del objeto para el que sean implementados.

- **TRIMESTRE:** Un trimestre es un periodo de tres meses consecutivos. Se denomina mes, por otra parte, a cada uno de los segmentos en los que se divide un año. Esto quiere decir que un año tiene cuatro trimestres: cuatro periodos de tres meses cada uno ($4 \times 3 = 12$).

RESUMEN

Este trabajo de prácticas académicas se centró en promover, consolidar y la adquisición de conocimiento sobre el régimen simple de tributación, su nacimiento, importancia y razón por el cual se usa como un medio para aumentar la formalización en el país.

Se realizó un estudio de la normativa vigente con los respectivos cambios que se realizaron en los últimos años que fueron en los grupos, rangos y tarifas. Cada uno de los temas mencionados en el trabajo realizado fue puesto de tal manera que solamente diera la información necesaria, directa y relacionada con el desarrollado en las prácticas académicas, de forma que se obtuviera una comprensión clara de las actividades realizadas y alcanzar los objetivos establecidos.

Se utilizaron los distintos recursos dispuestos por la DIAN como: Normativas, Formatos, Capacitaciones, Infraestructura, Redes Sociales, etc. Con el fin de no solo adquirir los conocimientos necesarios sino también para el cumplimiento de las metas impuestas y de las funciones establecidas por el jefe en curso. Gracias a los resultados obtenidos se realizaron graficas que permiten observar de mejor forma los resultados obtenidos de las distintas actividades realizadas. Así como se permitió realizar las conclusiones que muestran la eficacia del régimen como medio para la formalización.

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia al régimen simple de tributación (RST), que se puede definir como un sistema que favorece al empresario y emprendedor generando un ahorro a la hora de pagar los impuestos de manera unificada, brindando tarifas bajas, las cuales se liquidan según el nivel de ingresos y al que pueden acceder de forma voluntaria. La característica especial de este tipo de régimen es que trae muchas oportunidades convenientes para su negocios, empresa, comercio, emprendimiento y profesión que lo harán crecer de manera legal y transparente.

Para analizar esta problemática es necesario mencionar su causa. Una de las principales razones por la que se creó este régimen fue para simplificar el cumplimiento de las obligaciones financieras. Se entiende por obligación tributaria el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Este plan de trabajo se realizó con el interés de conocer porque se ha creado el régimen simple de tributación en Colombia y como ha proliferado desde su creación en el año 2019.

Esto permitió crear mecanismos como la factura electrónica, acceder a distintos servicios sin costos y beneficios exclusivos para aquellas que pertenezcan al régimen simple de tributación además de ser un mecanismo usado para impulsar la formalización y creación de empresas en todo el país. En el ámbito profesional como estudiante de contaduría pública, el interés nace no solo por pertenecer a ese grupo interno de trabajo sino también por ser un factor clave de las empresas que engloba todas las prácticas, acciones y decisiones orientadas a controlar, supervisar y gestionar los compromisos fiscales.

2. PLAN DE TRABAJO

2.1 Objetivo

2.1.1 Objetivo General

Promover y consolidar el régimen simple de tributación a las personas naturales y jurídicas, atendiendo a los distintos usuarios en los trámites relacionados con la gestión de formalización tributaria tanto personal como virtualmente.

2.1.2 Objetivos Específicos

- Identificar y registrar posibles contribuyentes que puedan ser parte del régimen simple de tributación.
- Preparar, organizar y gestionar la documentación de las solicitudes tanto físicas como virtuales que lleguen por cualquier medio establecido en la norma al GIT de Formalización Tributaria

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

3.1. Alcance

La implementación del RST como medio para disminuir la informalidad en Colombia es un régimen usado para impulsar la formalización y el desarrollo de empresas por el grupo interno de formalización tributaria de la DIAN.

3.2. Justificación

El presente informe se enfoca en el Régimen Simple de tributación debido a los pocos años que tiene en vigencia este régimen en Colombia y el impacto que ha tenido en la formalización de las pequeñas y medianas empresas. Este informe permitirá mostrar los recientes cambios que ha sufrido la normativa en la parte de los grupos y tarifas, profundizando los conocimientos teóricos sobre los procesos de inscripción, compromisos y beneficios. Además de ofrecer una mirada integral sobre el beneficio producido a las empresas a nivel económico, a fin de impulsar a las personas naturales que desarrollan empresas y a las personas jurídicas de

naturaleza societaria cuyos socios o accionistas sean personas naturales residentes en Colombia.

3.3 Actividades Para Desarrollar

- Leer y comprender los artículos 903 al 916 del Estatuto Tributario donde se encuentra toda la información sobre RST.
- Estudiar el Decreto 1091.
- Estudiar la Ley 2155.
- Estudiar lo que se encuentra en la carpeta NORMATIVIDAD DE APOYO en el SharePoint.
- Leer la Ley 2277 de 2022 Reforma Tributaria TÍTULO III, artículos del 42 al 46 RST.
- Informe general de Actividades de cada funcionario, PQRS y cargue de actividades de la semana.
- Atender al usuario interno y externo en los trámites relacionados con la gestión de Formalización Tributaria tanto personal como virtualmente por los medios establecidos, de acuerdo con las directrices y normativa vigente.
- Organizar la información relacionada con los requerimientos del GIT de Formalización Tributaria, según la normativa vigente y lineamientos impartidos.
- Asistir técnica, operativa y administrativamente la gestión a desarrollar con los municipios, aliados, contribuyentes y potenciales contribuyentes, de acuerdo con la normativa, lineamientos, procedimientos y competencia.
- Ayudar en el desarrollo de los programas masivos del control al cumplimiento de obligaciones formales, campañas de Formalización e investigación de posibles contribuyentes; de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos de Nivel Central y nivel de responsabilidad del empleo.
- Preparar, organizar y gestionar la documentación de las solicitudes tanto físicas como virtuales que lleguen por cualquier medio establecido en la norma al GIT de Formalización Tributaria
- Las señaladas como comunes a todos los empleos de la planta de personal de la Entidad, incluidas en la resolución que adopta o modifica el manual y las demás asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, grado de responsabilidad y el área de desempeño del empleo.

3.4 Cronograma

ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FIN
Leer y comprender los artículos 903 al 916 del Estatuto Tributario donde se encuentra toda la información sobre RST.	09/02/2023	14/02/2023
Estudiar el Decreto 1091.	09/02/2023	15/02/2023
Estudiar la Ley 2155.	09/02/2023	16/02/2023
Estudiar lo que se encuentra en la carpeta NORMATIVIDAD DE APOYO en el SharePoint.	09/02/2023	17/02/2023
Leer la Ley 2277 de 2022 Reforma Tributaria TÍTULO III, artículos del 42 al 46 RST.	09/02/2023	18/02/2023
Informe general de Actividades de cada funcionario, PQRS y cargue de actividades de la semana.	20/02/2023	09/06/2023
Atender al usuario interno y externo en los trámites relacionados con la gestión de Formalización Tributaria tanto personal como virtualmente por los medios establecidos, de acuerdo con las directrices y normativa vigente.	20/02/2023	09/06/2023
Organizar la información relacionada con los requerimientos del GIT de Formalización Tributaria, según la normativa vigente y lineamientos impartidos.	20/02/2023	09/06/2023
Asistir técnica, operativa y administrativamente la gestión a desarrollar con los municipios, aliados, contribuyentes y potenciales contribuyentes, de acuerdo con la normativa, lineamientos, procedimientos y competencia.	20/02/2023	09/06/2023
Ayudar en el desarrollo de los programas masivos del control al cumplimiento de obligaciones formales, campañas de Formalización e investigación de posibles contribuyentes; de acuerdo con la normativa vigente, los	20/02/2023	09/06/2023

lineamientos de Nivel Central y nivel de responsabilidad del empleo.		
Preparar, organizar y gestionar la documentación de las solicitudes tanto físicas como virtuales que lleguen por cualquier medio establecido en la norma al GIT de Formalización Tributaria	20/02/2023	09/06/2023
Las señaladas como comunes a todos los empleos de la planta de personal de la Entidad, incluidas en la resolución que adopta o modifica el manual y las demás asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, 9 grado de responsabilidad y el área de desempeño del empleo.	20/02/2023	09/06/2023

3.5 Recursos

- Recursos Humanos: Capacitaciones sobre el régimen simple de tributación y el personal de la DIAN.
- Infraestructura: Sistema de telecomunicaciones, Edificios Públicos.
- Simuladores: Simulador del régimen simple de tributación que dispone la DIAN.
- Normativas: Artículos 903 al 916 del estatuto tributario, decreto 1091, ley 2155 y ley 2277.

4. MARCO TEÓRICO

El Régimen Simple de Tributación en los últimos años a empezado a tomar impacto esto provoco ciertos cambios a los artículos 903 al 916 del estatuto tributario con el fin de no solo hacer más atractivo este régimen para el contribuyente sino también ir adaptando el régimen en base a las distintas situaciones que no encuentran solución los contribuyentes y estos envían por medio de PQRS a la DIAN para tener una solución. Por ejemplo, en el artículo 908 del estatuto tributario muestra el cambio realizado a las tarifas y a los grupos del régimen simple de tributación, el cual antes contaba con tarifas altas y con solo 4 grupos pasando este a tener 6

grupos mejor distribuidos y con tarifas siendo la más baja del 1.2% a la más alta del 8.3%.

En consecuencia, esto llevo también a la modificación de la 2150 de 2021. Art 41, Ley 2010 de 2019. Art 74, Ley 9343 de 2018. Art 66, adicionando la Ley 1819 de 2016. Art 165 y derogando el decreto 1643 de 1991. Art 110.

ART. 908. Tarifa - Estatuto.co [Anónimo]. Estatuto.co - Estatuto Tributario Nacional [página web]. [Consultado el 25, mayo, 2023]. Disponible en Internet: <<https://estatuto.co/908>>.

5. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

La dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN), es una entidad la cual busca ayudar a garantizar la seguridad fiscal del estado colombiano y proteger el orden económico público nacional, para lo cual se encarga de administrar y controlar las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar.

5.1 Historia

La dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN), es una entidad adscrita al ministerio de hacienda, establecida como una unidad administrativa especial, mediante el decreto 2117 de 1992, mediante el cual se fusionaron la dirección de impuestos nacionales (DIN), con la dirección de aduanas nacionales (DAN). Mediante el Decreto 1071 de 1999 se da una nueva reestructuración y se organiza la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). De igual manera, el 22 de octubre de 2008, por medio del Decreto 4048 se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. El 26 de abril de 2011 mediante el Decreto 1321 se modificó y adicionó el Decreto 4048 de 2008, relacionado con la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. El 17 de julio de 2015 mediante Decreto 1292 se modifica parcialmente la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En el año 2020, se expide el Decreto 1742 de 2020 que modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y que mantiene vigencia hasta la fecha.

5.2 Valores

Orientados por nuestros valores institucionales de Responsabilidad, Honestidad, Respeto, Compromiso, justicia e innovación; no cabe duda de que los resultados de este proceso van a redundar en beneficio de todos, en la creación y mantenimiento de mejores relaciones interpersonales, así como en la calidad de nuestro trabajo.

5.3 Misión

Facilitar y garantizar el entendimiento y cumplimiento de los deberes tributarios, aduaneros y cambiarios, para contribuir a la seguridad fiscal del estado y la competitividad del país.

5.4 Visión

Ser reconocida como una organización innovadora y referente del estado y de otras administraciones del mundo, generando confianza y orgullo en nuestro grupo de interés.

5.5 Tramites y servicios

La DIAN ofrece distintos tramites y servicios de los cuales varios de estos han sido virtualizados para poder ser de mayor facilidad a los ciudadanos como parte del permanente trabajo por una mayor cercanía al ciudadano y la transformación tecnológica de la entidad. Los tramites y servicios que ofrece la DIAN son los siguientes:

- Tramites Tributarios.
- Tramites Financieros.
- Otros Servicios.

5.6 Área En La Cual Se Va A Desarrollar La Actividad

El área de la empresa donde se va a desarrollar el trabajo de prácticas va a ser en el grupo interno de formalización tributaria en el cual se buscará no solo ampliar el conocimiento ya adquirido en la universidad, sino también apoyar en las actividades que se lleguen a desarrollar en el grupo interno de trabajo, junto con el cumplimiento de las metas establecidas.

5.7 Procesos Y Procedimientos

El proceso de consolidación de la información para realizar los distintos procesos requeridos para las campañas, registro de actividades, certificados, normativas, capacitaciones, etc. Para poder completar estos procesos se utilizaron métodos, técnicas, procedimientos e instrumentos como:

- Análisis de la información.
- Investigación de emprendimientos a través de redes sociales como: Facebook, Instagram, Google, etc.
- Inspección de la normativa vigente.
- Llamadas a contribuyentes.
- Desarrollo de certificados.
- Control de riesgos.
- Acciones correctivas, preventivas y de mejora.
- Comunicación estratégica con los contribuyentes.
- Diseño e implementación de planes estratégicos para las comunicaciones.
- Convocatorias a capacitaciones, actualizaciones a sistemas de tributación, etc.

5.8 Bibliografía

PRESENTACIÓN [Anónimo]. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN [página web]. [Consultado el 26, mayo, 2023]. Disponible en Internet: <[PÁGINAS - Inicio \[Anónimo\]. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN \[página web\]. \[Consultado el 26, mayo, 2023\]. Disponible en Internet: <<https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/tramites-y-servicios/Paginas/default.aspx>>.](https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Presentacion.aspx#:~:text=dé%20la%20Entidad?-.La%20Unidad%20Administrativa%20Especial%20Dirección%20de%20Impuestos%20y%20Aduanas%20Nacionales,cumplimiento%20de%20las%20obligaciones%20tributarias,>.></p></div><div data-bbox=)

MISIÓN VISIÓN Políticas [Anónimo]. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN [página web]. [Consultado el 26, mayo, 2023]. Disponible en

Internet: <<https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Mision-Vision-Politiclas.aspx>>.

RÉGIMEN SIMPLE de Tributación - RST [Anónimo]. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN [página web]. [Consultado el 26, mayo, 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.dian.gov.co/impuestos/Regimen-Simple-de-Tributacion-RST/Paginas/default.aspx>>.

Ccb.org.co.REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓ. [Consultado el 26, mayo, 2023]. Disponible en Internet: <https://www.ccb.org.co/content/download/217638/file/folleto_regimensimpledetributacion_RST.pdf>.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN [página web]. [Consultado el 26, mayo, 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.dian.gov.co/impuestos/Documents/Abece-Inscripcion-en-linea-RUT.pdf>>.

International Labour Organization [página web]. [Consultado el 26, mayo, 2023]. Disponible en Internet: <https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---ifp_seed/documents/publication/wcms_549523.pdf>.

DIPOSITIVAS SUSTENTACIÓN PRÁCTICAS [Anónimo]. Share and Discover Knowledge on SlideShare [página web]. [Consultado el 26, mayo, 2023]. Disponible en Internet: <<https://es.slideshare.net/samariz/diapositivas-sustentacion-prcticas>>.

Presentacion_RST_11052023. [Diapositivas de power point]. [Consultado el 26, mayo, 2023]. <<file:///C:/Users/Diego%20Perez/Dropbox/PC/Downloads/Informe-RST-marzo-2023.pdf>>.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL TRABAJO DE PRACTICA

Se logro cumplir con todos los objetivos propuesto en el plan de trabajo de manera satisfactoria. En él se abordaron los principales temas como el estudio de la normativa requerida por el jefe en curso, en el desarrollo de los programas masivos del control al cumplimiento de obligaciones formales, campañas de Formalización e investigación de posibles contribuyentes y en Asistir técnica, operativa y administrativamente la gestión a desarrollar con los municipios, aliados,

contribuyentes y potenciales contribuyentes, de acuerdo con la normativa, lineamientos, procedimientos y competencia además de cumplir con los objetivos impuesto por la central.

A partir de las distintas actividades realizadas y asistir a las capacitaciones tanto de manera virtual como presencial, considero que el régimen simple de tributación pese al poco tiempo que lleva siendo implementado en el país es un régimen que en los años venideros no solo será recomendado y usado de manera casi predilecta por todos los pequeños y medianos emprendedores del país sino que también atraerá a todos aquellos empresarios y emprendedores informales a la formalización atraídos por los descuentos, beneficios, bajas tarifas y el ahorro a la hora del pago de los impuestos.

El grupo de formalización tributaria es un grupo que, si bien tiene pocos miembros y muchas responsabilidades, es un grupo que siempre cumple las metas impuestas por la central, está en constante crecimiento y son muy cooperativos con los pasantes.

Si bien como todo en la vida ahí trabajos que no nos gusta realizar, todo lo realizado como las normativas leídas, capacitaciones, reuniones con los jefes, campañas y las llamadas a contribuyentes, me permitieron ver de otra manera todo lo referente a lo tributario y me permitió crecer no solo como persona sino también como contador público.

Antes de finalizar, deseo sugerir algunas recomendaciones en base al desarrollo de mis actividades y las conclusiones que se llegó luego del presente trabajo realizado en la DIAN con el grupo de formalización tributaria:

- El Régimen simple de tributación si bien es un régimen destinado principalmente a pequeñas y medianas empresas, es un régimen que esta en constantes cambios en su normativa debido al poco tiempo que lleva en circulación por lo que se recomienda estar constantemente estudiando este régimen y en los distintos cambios que se pueden llegar a presentar ya sea en los grupos y rangos, las tarifas, compromisos, etc.
- El grupo de formalización tributaria, si bien es un grupo centrado principalmente en el régimen simple de tributación, no exonera a los miembros del grupo no tener conocimientos generales sobre tributaria debido a que los contribuyentes constantemente tienen preguntas que pueden

derivar sobre otros campos como: ¿fechas de pago para declaraciones de renta?, ¿Quiénes están obligados a declarar renta?, ¿Cuál es el tope con el cual se debe empezar a declarar renta?, ¿Qué es la facturación electrónica?, etc.

- Siempre tener una buena disposición y trato a la hora de hablar con los contribuyentes. Dado que somos servidores públicos, nuestro deber es con ellos por lo que siempre debemos actuar de manera respetuosa, amable y segura, cumpliendo con los valores que establece la DIAN.

7. DESARROLLO DEL PROYECTO

Durante el desarrollo de las actividades realizadas no solo por el GIT de formalización de Bucaramanga sino del país se llegó a una cifra de inscritos de 62.332 personas jurídicas y 51.788 personas naturales para dar un total histórico de 114.120 personas inscritas en el mes de marzo manteniendo un total de 102.088 de inscritos activos y vigentes y tan solo 12.032 de retirados o excluidos, siendo Santander participe con un total de 4.663 inscrito en el departamento.

Este resultado histórico va más allá de la gran cantidad de personas inscritas sino también porque el 91% de los municipios tuvieron inscritos junto al 100% de los 32 departamentos del país.

Cabe destacar también que del total de nuevos contribuyentes que optaron por el régimen simple de tributación no contaban con RUT, es decir, el 41% de inscritos en el RUT (46.838.), este último dato es muy importante porque da muestra del trabajo que realizamos en el grupo interno de formalización impulsando el régimen no solo a través de capacitaciones sino también en el desarrollo de las llamadas realizadas a los contribuyentes para recordarles sus citas del RUT, espacio en el cual damos la información no solo por ese medio sino también a través de correos electrónicos buscando llegar a la mayor cantidad de gente posible.

El arduo trabajo permitió el recaudo acumulado del RST de 2.6 billones de pesos con corte 31 de marzo de 2023 siendo hasta la fecha uno de los mayores recaudos realizados por este régimen en lo que lleva de vigencia. Por concepto de ICA se ha recaudado a 1.046 municipios que representan el 95% del total del país, el valor de \$189.744 millones, 831 Municipios que han reportado tarifas ICAC y han sido aprobadas y 983 Cuantas bancarías aprobadas para giro recursos ICAC.

- Formato control reuniones

		Control Registro de Asistencia Reuniones				1674	
Datos del responsable							
14. Número de identificación a		7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre	
60345382		RODRIGUEZ		SILVA		NUBIA YANETH	
Información de la reunión							
24. Tema Reunión GIT Formalización Tributaria: Normalidad de la semana, Temas pendientes reunión anterior, temas de la semana cada funcionario.							
25. Lugar Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga							
26. Dependencia que cita GIT de Formalización Tributaria						27. Horario 2:15pm – 3:30pm	
27. Item							
28. Nombres y Apellidos		29. Cargo		30. Correo Electrónico		31. Dependencia	
1 NUBIA YANETH RODRIGUEZ SILVA		GESTOR III				GIT Formalización Tributaria	
2 ALEXANDRA DEL PILAR GUTIERREZ OJEDA		GESTOR II				GIT Formalización Tributaria	
3 MARIA ISABEL PABON BONILLA		GESTOR II				GIT Formalización Tributaria	
4 DIEGO PEREZ SOSA		PASANT E				GIT Formalización Tributaria	
5 CAROLINA ADUNA MERCHANT		GESTOR III				GIT Formalización Tributaria	
6 JUAN CAMILO AYALA VERA		PASANT E				GIT Formalización Tributaria	
7							
Se instaron las siguientes temáticas:							
1. ET-ADP-2335 RECONOCIMIENTO TRANSPORTE DE GESTION.xlsx							
2. RESOLUCION 002 del 1-03-2023.pdf							
3. Gestión GIT Participación ciudadana: REPORTE_ACCIONES_PARTICIPACION_CUADADANA_2023.xlsx							
4. Talleres CCB 2023.xlsx							
5. Gestión con bases Cobranzas Campañas integrales: se explica socialización RST.							
6. Se explica la respuesta a la solicitud concepto jurídico.							
<p>Nubia: Reunión Formalización, atención llamadas E contribuyentes, acta de entrega, creación formulario participación ciudadana y envío a 305 funcionarios Municipales y Alcaldes, con Alexandra consultar información y asesorar fecha límite 31/03/2023, dictar capacitación a los municipios sin acuerdo aprobado sobre sistema de transferencias, RST y campañas conjuntas, contactar CC Megamail para capacitación, seguimiento RST llamadas Diego y solicitar llamadas para Camilo, se envió base Centros comerciales a Julian, concaraciones y evaluaciones de las funcionarias del GIT y cerrar la mía con la Dra. Mabel, solicitarle inclusión en capacitaciones a la Cámara de Comercio, solicitar bases de jornadas integrales a cobranzas, cruzadas y realizar 3 envíos (uno por cada jornada) socializando el RST, con Camilo organizar bases ICA y enviarme correo con la gestión realizada a cada municipio, total: 11, entrega a personal calificaciones 2022-2023 con formato de cierre, revisión proyección Alejandra y Carolina solicitud contribuyente y envío de respuesta facturas anuladas, capacitación a Diego y Camilo sobre campañas de informales, explicarle a Camilo llamadas agendadas RUT, otros, revisión Riesgos y cargue de algunas acciones de control, realizar cruces bases de citas agendadas que llegaron y enviar correo, reuniones con Carolina para entrega y empaste, reunión de clima laboral Formalización con resultados, análisis caso contribuyente 63365646 que presentó y pago anticipo 5 y 4 para no caer a la obligación financiera desde SIAT, reunión con Yolimar y Carolina sobre fallo nulidad acuerdo Los Santos, responder 8 correos de solicitudes de contribuyentes, solicitudes activaciones e inactivaciones de roles y buzón, solicitaron contactar Ingrid UIS por medio de Daisy del Nivel Central para capacitaciones RST y FE.</p> <p>Alejandra: Se realiza apoyo a la jornada de Campaña para la facilitación del cumplimiento de la obligación formal de exigir y expedir factura electrónica de venta en Centros Comerciales, se realizan llamadas y envío de correos a los municipios no inscritos California, Guaca, Lebrija, Macaravilla, Surulí, Vélez, se realiza acompañamiento y persuasión con el fin de animarlos a inscribirse y para que asistan a la mesa de trabajo a realizarse el 24 de marzo de 2023, se asiste a la capacitación de la ESNA, se asiste de manera virtual a la reunión de cuentas en Comfenalco, estudio de la norma para proyección de FORS MARZO KDS y constructora Inovo, se atiende consulta de contribuyente de atención al ciudadano con la funcionaria Nohora del Pilar Cayón, actualización cuadro de actividades, se hace acompañamiento al pasante Juan Camilo, se atiende al coordinador del pasante Juan Camilo, se atienden consultas de funcionarios de atención al ciudadano, reunión con la ingeniera Nubia para la elaboración y análisis de la Planearción Ciudadana-rendición de cuentas (encuesta percepción sobre RST y Campañas Conjuntas y encuesta participación ciudadana sobre régimen simple de tributación y sus cambios con la reforma tributaria).</p> <p>Diego: Se terminaron las llamadas correspondientes a la base del ICA (89). Se realizaron 304 llamadas correspondientes a la campaña RUT del mes de marzo. Se le explicó a Juan Camilo el tema de las llamadas a la campaña del RUT, se le dio apoyo a la Ing. Nubia respecto a la búsqueda del inventario de bienes inmuebles del grupo, se atendió 1 llamada a un contribuyente y se inició con la campaña Paraderías, papeterías y gimnasios.</p> <p>Carolina:</p> <p>Juan Camilo: Recibí capacitación por parte de la ingeniera Nubia para hacer llamadas a los contribuyentes del RUT. Diego también me brindó ayuda para la realización de estas llamadas, explicándome como se realizan las llamadas y que información se les tenía que dar, la Doctora Alejandra también me capacito y me mostro la estrategia que se busca con estas llamadas es intentar buscar contribuyentes que puedan pertenecer a RST y para así poner en prácticas estrategias aprendidas en la universidad. En el transcurso de la semana también estubo trabajando con la búsqueda de información de paraderías y papeterías de los municipios de Santander, ya terminé la búsqueda por Google MAPS y seguidamente estoy buscando más información por medio de Facebook, Instagram y páginas web.</p> <p>PROPUESTAS Y PENDIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> Esperar que habiliten 260, que nos llegue base con contribuyentes Bucaramanga RST pendientes de anticipo; para iniciar envío masivo y llamadas a los contribuyentes. María y Nubia. No envíanle a los que se retiraron. Terminar informe trimestral: Nubia y Carolina Utilizar Teams llamadas apoyo María con Diego. Seguir con contacto para los municipios sin acuerdo: Alejandra: Lebrija (rechazado por el Concejo), California, Guaca, Macaravilla, Surulí, Vélez; y los que no han radicado la cuenta: Guaca y Macaravilla. Enviar solicitud al Gobernador con copia al secretario de hacienda para que nos permitan capacitar cuando la Gobernación cite a las Alcaldes: Proyección Carolina María, Carolina, Nubia y Diego: cargar riesgos online y participación ciudadana: 31/03/2023 De Cuenta Claps solicitan capacitaciones temas varios de la DIAN, organizar capacitación, se aclara se dará después de abril. (hablar con Julian, Myriam, Nhora Fiscalización) Base ICA: pendiente revisar con María: Guareta y Vélez. Diego: https://www.sicora.gov.co/images/RAD_20231010036882_Agremaciones.pdf buscar en internet distribuidores minoristas de combustible: marzo. Diego iniciar campaña de informales No. 10: Paraderías, papeterías y gimnasios. Formular estrategia con obligaciones formales para determinar inscripción en el RUT con contribuyentes ya identificados por el grupo de formalización. Nubia revisar con base de informales hablar con Nohora. Continuar visitas conjuntas: Servicio al Ciudadano, Cobranzas y Fiscalización: Alejandra, Nubia sacar base de San Francisco. Enviar masivo para declaración activos en el exterior entre el 10 y el 21 de abril de 2023 dentro como del calendario de acuerdo a la Ley 2277 del 13/12/2022 y Decreto 0219 del 15/02/2023, María Visita a Centros comerciales según el listado a partir de abril: Carolina <p>Los funcionarios autorizan colocar su firma en la presente acta.</p>							

8.1.2 Anexos 2: Certificados

- Certificado asistencia capacitación a municipios

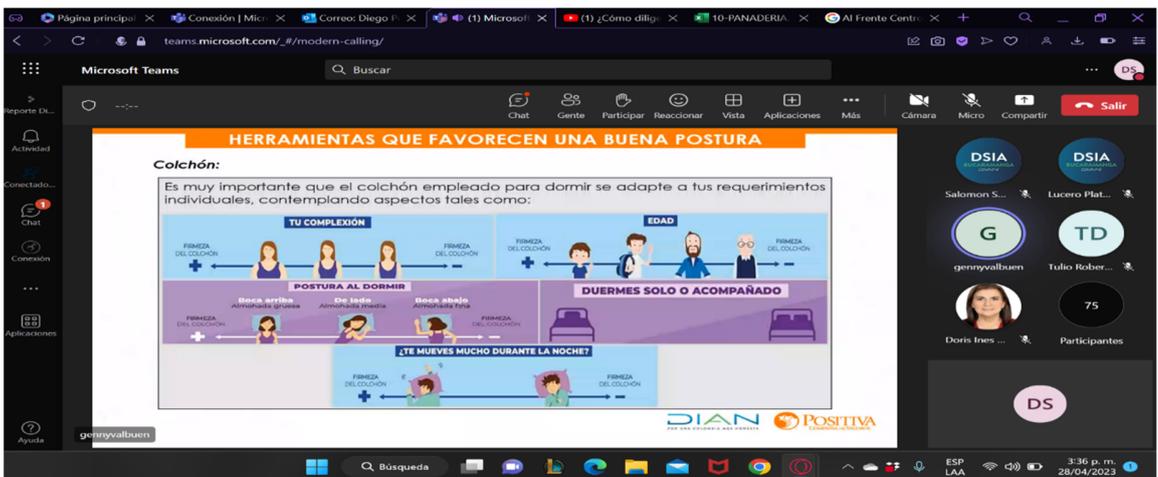
	
<p>Mabel Elena Zambrano Rueda, Directora Seccional del Impuesto y Aduanas Bucaramanga,</p>	
<p>CERTIFICA</p>	
<p>Que la Sra. [REDACTED] con C.C. [REDACTED], asistió de forma presencial, a la mesa de trabajo impulsando la formalización en Santander - Régimen Simple de Tributación, capacitación sobre Beneficios del Proceso Arbitral en el control de la Litigiosidad y Vinculación a la iniciativa Nacional Ventanilla Única Empresarial - VUE, organizado por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga en el auditorio Gustavo Liévano Fonseca de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el martes 21 de febrero del 2023 de 9:00am a 12:00am.</p>	
<p>Se expide la presente certificación en Bucaramanga a los 24 días del mes de febrero del 2023.</p>	
<p>Cordialmente,</p>	
<p>Mabel Elena Zambrano Rueda Directora Seccional del Impuesto y Aduanas Bucaramanga mzambranor@dian.gov.co 6972699 ext. 941017 3103158160 Calle 36 N° 14-03 Piso 7 Bucaramanga. www.dian.gov.co</p>	

8.1.3 Anexos 3: Capacitaciones

- Capacitación virtual Régimen Simple de Tributación



- Capacitación virtual sobre ergonomía



- Capacitación virtual sobre actualización tributaria

Actualización Tributaria ¿Necesitas ayuda?

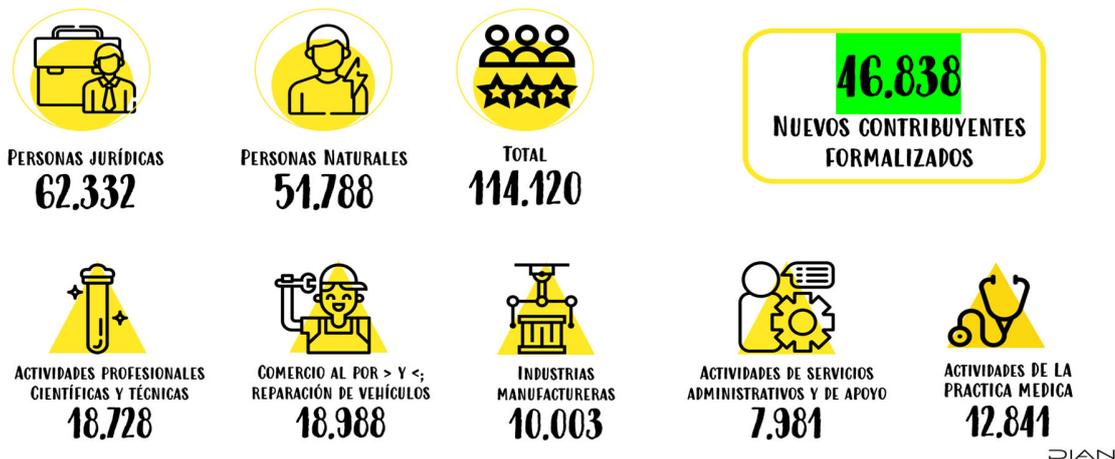
The screenshot shows a virtual training session. On the left, a speaker is visible. On the right, a spreadsheet displays tax data for 'HERENCIAS Y LEGADOS' and 'DONACIONES' under 'LEY 2277 DE 2022'. The spreadsheet includes columns for 'CONCEPTO', 'VALOR', and 'LEY 2277 DE 2022'. The 'HERENCIAS Y LEGADOS' section shows a total value of 137.839.000. The 'DONACIONES' section shows a total value of 81.540.000.

CONCEPTO	VALOR	LEY 2277 DE 2022
HERENCIAS Y LEGADOS		
CONCEPTO	VALOR	
Ingresos por Ganancias Ocasionales	551.652.000	
(-) Costo de Ganancias Ocasionales	-	
(-) Ganancias Ocasionales no gravadas o exentas (Herencia 3490 uvt)	124.268.430	\$ 137.839.000
Renta por Ganancia Ocasional	427.383.570	413.813.000
Impuesto por Ganancia Ocasional	42.738.357	62.071.950
DONACIONES		
CONCEPTO	VALOR	
Ingresos por Ganancias Ocasionales	500.000.000	
(-) Costo de Ganancias Ocasionales	-	
(-) Ganancias Ocasionales no gravadas o exentas (Donacion 20% sin que exceda de 2290 uvt)	81.540.000	81.540.000

8.1.4 Anexos 4: Resultados

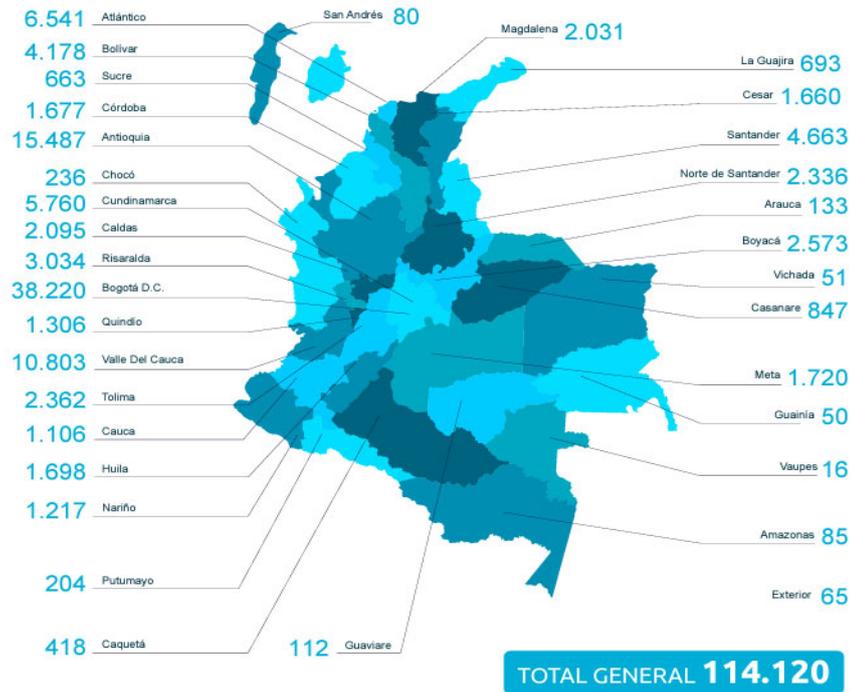
- Resultados

EMPRESARIOS QUE DIERON EL SALTO AL RST

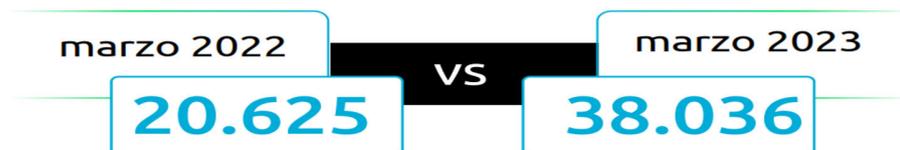


- Inscritos por departamentos

INSCRITOS POR DEPARTAMENTO



- Comportamiento de inscripción



- Nuevos inscritos que no contaban con RUT

46.838

**NUEVOS
CONTRIBUYENTES**

que optaron por el RST, no contaban con RUT, es decir, el **41%** de inscritos en el RUT. En la gráfica relacionada a continuación:



Del total de inscritos

34% personas jurídicas

66% personas naturales

- Recaudo por RST



\$2.6 billones

Recaudo acumulado del RST con corte a 31 de marzo 2023

Recaudo RST por año

2019	\$ 72.881
2020	\$ 320.786
2021	\$ 599.481
2022	\$ 1.601.666

Por concepto de **ICAC** se ha recaudado a **1.046 municipios** que representan el **95%** del total del país, el valor de **\$189.744 millones**.

831 Municipios que han reportado tarifas **ICAC** y han sido aprobadas:

983 Cuantas bancarías aprobadas para giro **recursos ICAC:**